

## Informe Anual 2020

Presentado a la Contraloría General de la Republica.

Ejecuciones y Alcances del convenio SiNEM- Asociación  
de Padres de Familia de la Escuela SiNEM Grecia  
(APAFESIG)



*Asociación de  
Padres SiNEM  
Grecia*

## Índice

1. Abreviaciones.....	2
2. Introducción.....	3
3. Base de datos.....	4
4. Mecanismo de recaudación.....	5
5. Medios de comunicación.....	5
6. Control de ingreso y Egresos.....	5
7. Conciliaciones Bancarias.....	8
8. Informes entregados.....	24
9. Satisfacción del cliente.....	25
10. Anexos.....	25
11. Aprobación del informe.....	38

### Abreviaciones y definición.

SiNEM: Sistema Nacional de Educación Musical

APAFESIG: Asociación de Padres de Familia de la Escuela SiNEM Grecia.

## Introducción:

La Asociación de Padres de Familia de la Escuela SiNEM Grecia ( APAFESIG), fue constituida el día veinte de marzo del dos mil nueve, con el nombre de Asociación de Padres de Familia del instituto de Artes Musicales de Grecia, con sede en Alajuela, Grecia, Rincón de Arias, centro de entretenimiento Fabrica ,oficina número doce, con el objetivo específico de promover el desarrollo de las artes musicales en todas sus áreas, apoyar las labores de la dirección, en la concreta visión del Sistema Nacional de Educación Musical (SiNEM) del Ministerio de Cultura.

La asociación, trabaja de forma conjunta con la dirección de la escuela SiNEM Grecia y gracias a esa alianza, se logró firmar el actual convenio de cooperación con el SiNEM central, el pasado 15 de marzo del 2021, que nos permite trabajar de una forma más efectiva, para el bienestar de la población estudiantil de la institución y así garantizar en la medida de las posibilidades, un mejor desempeño en la práctica del desarrollo de las artes musicales.

Esta asociación está conformada por padres de familia comprometidos, que desean contribuir con este maravilloso proyecto. Los miembros de la junta directiva, que forman parte en este informe son: Presidente Christian Fernando Murillo Romero, cedula 1-0892-0127, Vicepresidente Devit Gerardo Bolaños Sancho, cedula 2-05610275 , Tesorera Lency María Gómez Paniagua, cedula 1-0975-0605, Secretaria Danicsa María Bolaños Sancho, cedula 2-0518-0485, Vocal 1, Flory Castro Matamoros, cedula 2-0542-0491, Vocal 2 Laura María Sánchez, cedula 2-0583-0728, vocal 3 , Alexander Arroyo Núñez, cedula 2-0519-0472, y Cristhian Gerardo Bogantes Rojas, cedula 2-0480-0902, fiscal.

Junta directiva electa el 1 marzo del 2021 Presidente Devit Gerardo Bolaños Sancho cedula 2-05610275, Vicepresidente, Danicsa María Bolaños Sancho, cedula 2-0518-0485, Tesorera Merlyn María Soto Segura, cedula 1-0858-0499, Secretaria Carmen Lidia Bogantes Sánchez, cedula 2-0512-0056, Vocal 1 Yessenia del Carmen Díaz Vargas, cedula 1-0867-0771, Vocal 2 Silvia Valverde Montero, cedula 1-0846-0603, Vocal 3 Adalicia María Gómez Paniagua, cedula 1-0932-0676 y Fiscal Alexander Arroyo Núñez , cedula 2-0519-0472.

Con el mayor deseo de ver crecer y apoyar esta maravillosa obra, la asociación da su mayor esfuerzo y dedicación en cada uno de sus miembros, con el propósito de respaldar, las labores, el esfuerzo, la dedicación y el empeño de cada uno de los estudiantes, así como el de los docentes y la administración de la sede, SiNEM Grecia.

Base de datos:

Este es el reporte de los estudiantes que iniciaron en enero y los que finalizaron en diciembre del 2020.

Estudiantes por mes 2020			
Mes	ESTUDIANTES ACTIVOS AL INICIO DEL MES	ESTUDIANTES ACTIVOS AL FIN DE MES	Observaciones
Enero	167	264	Aumento por Nuevos ingresos
Febrero	264	264	
Marzo	264	264	
Abril	264	264	
Mayo	264	255	
Junio	255	243	
Julio	243	229	
Agosto	229	222	
Setiembre	222	209	
Octubre	209	194	
Noviembre	194	188	
Diciembre	188	181	

**Nota:** por motivo de la pandemia, muchos de los estudiantes, por diferentes motivos, no continuaron en el programa.

A continuación encontrarán en términos generales el reporte con el pago normal, becados, con disminución de pago o exonerados del mismo.

Pago de Mensualidades				
Mes	Estudiantes pago Normal	Estudiantes becados	Estudiantes exonerados	Estudiantes diferenciado pago
Enero	3			
Febrero	73	-	4	6
Marzo	61	-	4	13
Abril	34	-	4	24
Mayo	63	-	16	7
Junio	60	-	-	37
Julio	66	-	11	32
Agosto	54	-	14	19
Setiembre	129	-	10	20
Octubre	41	-	8	38
Noviembre	89	-	12	17
Diciembre	151	-	113	44

## Mecanismo de recaudación.

La asociación maneja los fondos en una cuenta corriente en colones del Banco Nacional de Costa Rica, a nombre de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela SiNEM Grecia , número 100-01-006-006717-4. Los medios utilizados para la recaudación son por transferencias bancarias directamente a la cuenta, por Sinpe móvil al número 85712803, a nombre de la asociación, por medio de datafono del Banco Nacional y el pago en efectivo.

Medios de pago		
Medio de pago	Total recaudado en el año	% Utilización
Cuenta Bancaria	₡ 5.361.295,00	49,23%
Sinpe Móvil	₡ 160.000,00	1.47%
Datafono	₡ 2.454.125,08	22,54%
Efectivo	₡ 2.914.000,00	26,76%
Otros		
Totales	₡10.889.420,00	100%

## Medios de comunicación.

La asociación mantiene distintos canales de comunicación, con los que puede mantener abierto el dialogo y brindar la información necesaria a todos los padres de familia, a través d su correo electrónico [asoc.sinemgrecia@gmail.com](mailto:asoc.sinemgrecia@gmail.com), telefonía fija al 2444-22-47 y por medio del teléfono móvil 8571-28-03 que también nos permite comunicarnos vía WhatsApp y hacer más eficaz y efectiva la mensajería.

## Control de Ingresos y Egresos

“Por disposición de la Junta Directiva del SINEM a la Escuela SINEM Grecia, por matrícula anual de ₡10.000.00 (diez mil colones exactos) y por mensualidad de ₡10.000.00 (diez mil colones exactos) de febrero a noviembre de cada año, según Acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria No. 19-2016 del 25 de octubre del 2016, en consonancia con las atribuciones de la Ley 8894, artículo 5, inciso f.”

La asociación se rige por el anterior acuerdo en conformidad con la junta directiva del SiNEM, en el ingreso de las matrículas y las mensualidades del 2020, a continuación detallado.

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM**

**GRECIA**

**Informe de Resultados-**

**fondos SINEM**

**AL 31 DE**

**DICIEMBRE DE**

**2020**

**Expresado en**

**colones**

INGRESOS	NOTAS	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	Acumulado
Cuotas mensuales	1	832000,00	763900,00	370000,00	596000,00	995010,00	877000,00	946250,00	695000,00	1334000,00	562000,00	1144000,00	2617500,00	11732660,00
<b>Total ingresos</b>		<b>832000,00</b>	<b>763900,00</b>	<b>370000,00</b>	<b>596000,00</b>	<b>995010,00</b>	<b>877000,00</b>	<b>946250,00</b>	<b>695000,00</b>	<b>1334000,00</b>	<b>562000,00</b>	<b>1144000,00</b>	<b>2617500,00</b>	<b>11732660,00</b>
<b>EGRESOS</b>														
SueldosAA11:A20	2	166296,00	189457,00	169564,00	169564,00	169564,00	169564,00	169564,00	169564,00	169264,00	169564,00	169564,00	169564,00	2051093,00
Cargas Sociales C.C.S.S	3	68197,00	69467,00	65882,00	28300,70	25404,70	43207,00	43207,00	43207,00	71839,00	72038,00	72238,00	72038,00	675025,40
Aguinaldos	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169215,43	169215,43
Servicios Electricidad	5	90295,00	61810,00	140355,00	0,00	130570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	423030,00
Servicio Telefónico	6	25233,05	25240,16	25163,93	25201,59	49696,80	3327,45	25323,51	25373,35	25291,68	24573,37	25381,07	24558,72	304364,68
servicios Profesionales	7	0,00	0,00	798042,78	411060,00	870060,00	717060,00	537867,00	896325,00	694620,00	672180,00	828900,00	347560,00	6773674,78
Servicios Contables	8	0,00	0,00	11300,00	0,00	0,00	22600,00	0,00	22600,00	0,00	22600,00	11300,00	0,00	90400,00
Servicios Municipales	9	0,00	0,00	95746,00	0,00	0,00	98950,00	0,00	32590,00	0,00	102336,00	0,00	0,00	329622,00
Servicio Transporte Estudiantes	10	0,00	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10000,00
Refrigerio a Estudiantes	11	19964,56	42668,46	29205,33	0,00	0,00	0,00	0,00	13903,18	0,00	0,00	3664,00	0,00	109405,53
Suministros de oficina	12	8500,00	41830,00	6855,00	3100,00	0,00	0,00	0,00	17508,00	28538,00	0,00	4128,00	3100,00	113559,00
Permiso de funcionamiento Sanitario	13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29000,00
Gastos por partituras y musical	14	0,00	445441,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	445441,00
Mantenimiento de equipo e instrumentos	15	0,00	700600,00	60000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	760600,00
Mantenimiento y Reparación Edificio	16	42894,67	14451,54	175967,00	0,00	0,00	16741,00	128107,00	272,00	24805,00	0,00	0,00	0,00	403238,21
Productos de aseo e higiene	17	20030,00	0,00	11018,00	0,00	0,00	25982,00	73450,00	40550,00	18989,00	9853,00	1500,95	0,00	201372,95
Gastos por depreciación equipo	18	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	17261,59	207139,08
Comisiones bancarias	19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6847,80	6847,80
Comisiones por Datafono	20	1800,00	7200,00	10350,00	1800,00	1620,00	5400,00	6041,00	9684,20	17100,00	6030,00	14400,00	36450,00	117875,20
Multas e intereses	21	0,00	0,00	0,00	0,00	110,00	0,00	0,00	34,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,00
<b>Total Egresos</b>		<b>460.471,87</b>	<b>1.625.426,75</b>	<b>1.616.710,63</b>	<b>656.287,88</b>	<b>1.264.287,09</b>	<b>1.120.093,04</b>	<b>1.029.821,10</b>	<b>1.288.872,32</b>	<b>1.067.708,27</b>	<b>1.096.435,96</b>	<b>1.148.337,61</b>	<b>846.595,54</b>	<b>13.221.048,06</b>
<b>Excedentes o pérdidas</b>	<b>22</b>	<b>371.528,13</b>	<b>-861.526,75</b>	<b>-1.246.710,63</b>	<b>-60.287,88</b>	<b>-269.277,09</b>	<b>-243.093,04</b>	<b>-83.571,10</b>	<b>-593.872,32</b>	<b>266.291,73</b>	<b>-534.435,96</b>	<b>-4.337,61</b>	<b>1.770.904,46</b>	<b>-1.488.388,06</b>

**Notas al Estado de Resultados**

<b>Nota 1. Ingresos</b>	Corresponden a las cuotas mensuales, y matricula dada en el periodo, las cuales pueden darse por transferencia, en efectivo o atreves del pago con tarjeta.
<b>Nota 2. Sueldo</b>	Son los salarios cancelados a la señora Carmen Bogantes por su puesto como asistente administrativa de la Asociación, teniendo en sus funciones el cobro las mensualidades, atención al estudiantado, entre otros.
<b>Nota3. Cargas Sociales C.C.S.S</b>	Gastos patronales que corresponden a las Cargas sociales, sobre los sueldos pagados mensualmente a la Caja Costarricense de Seguro Social.
<b>Nota 4. Aguinaldos</b>	Pago de décimo tercer mes a la Señora Carmen Bogantes, según corresponde por ley, el cual se cancela los primeros días del mes de diciembre.
<b>Nota 5. Servicios Electricidad</b>	El servicio de Electricidad prestado a la Institución, que se canceló solo en los primeros meses.
<b>Nota 6. Servicio Telefónico</b>	Servicio telefónico que se cancela mensualmente, por los números correspondiente 2444-2247 y 8571-2803, que son de uso exclusivo para las funciones de la Asociación.
<b>Nota 7. servicios Profesionales</b>	Los Servicios profesionales cancelados a los profesores encargados de las clases de música, durante el período lectivo (marzo a diciembre).
<b>Nota 8. Servicios Contables</b>	Los Servicios cancelados al Contador por los Informes mensuales durante el período.
<b>Nota 9. Servicios Municipales</b>	Son los Servicios prestados por la Municipalidad que corresponden al servicio de Agua, Recolección de Basura, aseo de Vías y sitios públicos, y mantenimiento de parque, el cual se cancela mensualmente.
<b>Nota 10. Servicio Transporte Estudiantes</b>	Estos servicios se cancelan cuando los estudiantes necesitan trasladarse a otro lugar, por una actividad fuera de la Institución.
<b>Nota 11. Refrigerio a Estudiantes</b>	Gastos debido a una pequeña merienda que se les da a los estudiantes, cuando se realizan actividades ya sea fuera o dentro de la institución.
<b>Nota 12. Suministros de oficina</b>	Gasto por compra de materiales, tales como papelería y útiles necesarias para las labores administrativas de la Asociación.
<b>Nota 13. Permiso de funcionamiento Sanitario</b>	Gastos por la renovación del permiso de funcionamiento cancelado en el período.
<b>Nota 14. Gastos por partituras y musical</b>	Gasto por la compra de material necesario para la realización de las clases tanto para los Profesores, como estudiantes.
<b>Nota 15. Mantenimiento de equipo e instrumentos</b>	Gastos realizados para darle el mantenimiento necesario al equipo e instrumentos de uso en el SINEM.
<b>Nota 16. Mantenimiento y Reparación Edificio</b>	Gastos realizados con el fin del mantenimiento en buen estado de las instalaciones de uso del SINEM.

- Nota 17. Productos de aseo e higiene Gastos para el suministro de todos los productos, de aseo e higiene, que permitan cumplir con los protocolos sanitarios.
- Nota 18. Gastos por depreciación equipo Este gasto corresponde a la depreciación dada mensualmente a todos los activos adquiridos por la Asociación.
- Nota 19. Comisiones bancarias Cargos Bancarios por la utilización de la cuenta, uso de chequeras y otros.
- Nota 20. Comisiones por Datafono Estas son las comisiones canceladas por el uso del datafono, correspondiente hasta el mes de diciembre de un 0.045 cobrado sobre los pagos realizados con tarjeta a favor de la Asociación.
- Nota 21. Multas e intereses El monto cancelado por intereses debido a un atraso en un pago a la Caja Costarricense de Seguro Social, por Cargas Sociales.
- Nota 22. Excedentes o Pérdidas Corresponde a las diferencias dadas entre los ingresos y los egresos mensuales.

#### Conciliaciones Bancarias

<b>ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>CUENTA 100-01-006-006717-4</b>			
<b>AL 31 De enero DEL 2020 ( Colones )</b>			
		BANCOS	LIBROS
SALDO	AL 31 De enero DEL 2020	5,198,770.48	5,198,770.48
<b>Más:</b>			
		-	-
<b>Menos:</b>			
		-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>		<b>5,198,770.48</b>	<b>5,198,770.48</b>

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDAD ADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE ENERO 2020						4,644,041.53
27/01/20	1469632	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta		830,200.00	-			5,474,241.53
15/01/20	32914700	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803					3,327.45	5,470,914.08
15/01/20	32085474	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247					21,905.60	5,449,008.48
17/01/20	68	Cheque cancela Cargas Sociales CCSS					85,393.00	5,363,615.48
17/01/20	69	Cheque I quincena Asistente Administrativa				74,550.00		5,289,065.48
24/01/20	33251469	Egreso. Pago ICELEC LOC 096505816000					90,295.00	5,198,770.48
		SALDOS AL 31 DE ENERO DE 2020	-	830,200.00	-	74,550.00	200,921.05	5,198,770.48

**ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA  
CONCILIACION BANCARIA  
CUENTA 100-01-006-006717-4  
AL 29 De Febrero DEL 2020 ( Colones )**

	BANCOS	LIBROS
SALDO AL 29 De Febrero DEL 2020	4,870,337.26	4,270,337.26 <b>Más:</b>
		-
<b>Menos:</b>		
Cheque # 70 pendiente	600,000.00	
	600,000.00	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>4,270,337.26</b>	<b>4,270,337.26</b>

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE FEBRERO 2020						5,198,770.48
11/04/00	767402	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	763,900.00			-	5,962,670.48
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-	-	-	7,200.00	5,955,470.48
29/02/20	11939600/ 12097686	Mantenimiento equipo e Instrumentos Musicales	-	-	-	-	22,600.00	5,932,870.48
04/02/20	19216830	Salario de asistente Administrativa II quincena Enero				74,550.00		5,858,320.48
15/02/20	36279817	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-	-	-	3,327.45	5,854,993.03
15/02/20	36278638	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-	-	-	21,912.71	5,833,080.32
17/02/20	767402	compra de música y partituras	-	-	-	-	445,441.00	5,387,639.32
17/02/20	1113101	pago de Cargas Sociales CCSS febrero					89,360.00	5,298,279.32
17/02/20	18998057	Salario de asistente Administrativa I quincena	-	-	-	84,782.06	-	5,213,497.26
26/02/20	37620809	Egreso. Pago ICELEC LOC 096505816000	-	-	-	-	61,810.00	5,151,687.26
29/02/20	70/10027151	Mantenimiento equipo e Instrumentos Musicales	-	-	-	-	678,000.00	4,473,687.26
29/02/20	71	Cheque por Refrigerio, y suministros oficina	-	-	-	-	94,400.00	4,379,287.26
29/02/20	73	Suministros de oficina,	-	-	-	-	41,830.00	4,337,457.26
29/02/20	73	Servicio transporte estudiantes	-	-	-	-	10,000.00	4,327,457.26
29/02/20	73	Mantenimiento de Instalaciones	-	-	-	-	14,451.54	4,313,005.72
29/02/20	73	Gastos por viáticos y otros	-	-	-	-	19,376.19	4,293,629.53
29/02/20	73	Cheque por Refrigerio	-	-	-	-	23,292.27	4,270,337.26
		SALDOS AL 28 DE FEBRERO 2020	-	763,900.00	-	159,332.06	1,533,001.16	4,270,337.26

**ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA**  
**CONCILIACION BANCARIA**  
**CUENTA 100-01-006-006717-4**  
**Al 31 De Marzo del 2020 ( Colones )**

	BANCOS	LIBROS
SALDO Al 31 De Marzo del 2020	3,015,319.37	3,015,319.37 <b>Más:</b>
<b>Menos:</b>	-	-
	-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>3,015,319.37</b>	<b>3,015,319.37</b>

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE MARZO 2020						4,270,337.26
31/03/20	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	370,000.00			-	4,640,337.26
31/03/20		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-			10,350.00	4,629,987.26
02/03/20	12727888/16904262	Servicios profesionales Daniel Araya			261,957.15			4,368,030.11
02/03/20	12728215/16904668	Servicios profesionales María Piedra			197,880.00			4,170,150.11
02/03/20	12728498/16905357	Servicios profesionales Álvaro Zamora			338,205.63			3,831,944.48
02/03/20	12728761	Salario de asistente Administrativa II quincena Febrero				84,782.06		3,747,162.42
12/03/20	14372489	Mantenimiento equipo e Instrumentos Musicales	-	-		-	60,000.00	3,687,162.42
12/03/20	14372941	Salario de asistente Administrativa I quincena Marzo	-	-		84,782.06		3,602,380.36
12/03/20	14373417	pago de Cargas Sociales CCSS marzo					88,464.00	3,513,916.36

12/03/20	14378148/14376662	Servicios Contables Febrero 2020					11,300.00	3,502,616.36
16/03/20	40285492	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-	-	-	3,327.45	3,499,288.91
16/03/20	40285491	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-	-	-	21,836.48	3,477,452.43
26/03/20	41794199	Egreso. Pago ICELEC LOC 096505816000	-	-	-	-	140,355.00	3,337,097.43
26/03/20	622677	Servicios urbanos , y servicio de agua	-	-	-	-	95,746.00	3,241,351.43
31/03/20	16923892	Servicios de fumigación	-	-	-	-	141,250.00	3,100,101.43
31/03/20	1903614	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-	84,782.06	-		3,015,319.37
		<b>SALDOS AL 28 DE FEBRERO 2020</b>	-	370,000.00	882,824.84	169,564.12	572,628.93	<b>3,015,319.37</b>

<b>ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>CUENTA 100-01-006-006717-4</b>			
<b>AL 30 De Abril DEL 2020 ( Colones )</b>			
		BANCOS	LIBROS
SALDO AL 30 De Abril DEL 2020	5,198,770.48	5,198,770.48	<b>Más:</b>
		-	-
<b>Menos:</b>			
		-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>5,198,770.48</b>	<b>5,198,770.48</b>	

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

FECHA	N° DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE ABRIL 2020						3,015,319.37
30/04/20	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	547,200.00			-	3,562,519.37
30/04/20		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-	-	-	1,800.00	3,560,719.37
05/04/20	18966025	pago de Cargas Sociales CCSS marzo					61,011.00	3,499,708.37
15/04/20	18965296	Salario de asistente Administrativa I quincena Abril				69,637.70		3,430,070.67
15/04/20	44468411	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	3,426,743.22
20/04/20	743446	certificación Personería Jurídica					3,100.00	3,423,643.22
27/04/20	10399059	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			21,874.18	3,401,769.04
30/04/20	11099984	Servicios profesionales Daniel Araya			156,060.00			3,245,709.04
30/04/20	11100767	Servicios profesionales María Piedra			98,940.00			3,146,769.04
30/04/20	11101279	Servicios profesionales Álvaro Zamora			156,060.00			2,990,709.04
30/04/20	11102243	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-		69,637.70		2,921,071.34
		SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 2020	-	547,200.00	411,060.00	139,275.40	91,112.63	2,921,071.34

<b>ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>CUENTA 100-01-006-006717-4</b>			
<b>AL 31 De Mayo DEL 2020 ( Colones )</b>			
		BANCOS	LIBROS
SALDO AL 31 De Mayo DEL 2020	2,562,085.84	2,562,085.84	<b>Más:</b>
		-	-
<b>Menos:</b>			
		-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>2,562,085.84</b>	<b>2,562,085.84</b>	

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE MAYO 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE MAYO 2020						2,921,871.34
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	1045010			-	3,966,881.34
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-	-	-	1,620.00	3,965,261.34
29/05/20	15699201	pago de Cargas Sociales CCSS marzo					61,121.00	3,904,140.34
18/05/20	13952340	Salario de asistente Administrativa I quincena				69,637.70		3,834,502.64
15/05/20	48214880	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	3,831,175.19
04/05/20	11745674	Egreso. Pago ICELEC LOC 096505816000					130,570.00	3,700,605.19
15/05/20	48214881/15691876	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			46,369.35	3,654,235.84
27/05/20	CK#74	Gastos de refrigerio y aseo					58,820.00	3,595,415.84
04/05/20	11552504	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			153,000.00			3,442,415.84
09/05/20	15696837	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			306,000.00			
29/05/20	15694914	Servicios profesionales Daniel Araya			156,060.00			3,286,355.84
29/05/20	15695733	Servicios profesionales María Piedra			98,940.00			3,187,415.84
29/05/20	15696242	Servicios profesionales Álvaro Zamora			156,060.00			3,031,355.84
29/05/20	15698091	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-		64,320.00		2,967,035.84
		SALDOS AL 31 DE MAYO DE 2020	-	1,045,010.00	870,060.00	133,957.70	301,827.80	2,661,035.84

<b>ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA</b> <b>CONCILIACION BANCARIA</b> <b>CUENTA 100-01-006-006717-4</b> <b>AL 30 De Junio DEL 2020 ( Colones</b> <b>)</b>		
	BANCOS	LIBROS
SALDO AL 30 De Junio DEL 2020	2,307,927.39	2,307,927.39 <b>Más:</b>

<b>Menos:</b>	-	-
	-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>2,307,927.39</b>	<b>2,307,927.39</b>

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE JUNIO 2020						2,661,035.84
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	707000			-	3,368,035.84
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-	-	-	5,400.00	3,362,635.84
01/06/20	transf#252240	Servicios Urbanos Municipalidad de Grecia					98,950.00	3,263,685.84
05/06/20	transf#17115100	Servicios Contables Martha Rojas abril - mayo					22,600.00	3,241,085.84
17/06/20	transf#19255623	pago de Cargas Sociales CCSS mayo 2020					61,011.00	3,180,074.84
17/06/20	transf#19255184	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		3,104,194.84
15/06/20	BN-PAR#52051615	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	3,100,867.39
30/06/20	transf#11589556	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			306,000.00			2,794,867.39
30/06/20	transf#11588142	Servicios profesionales Daniel Araya			156,060.00			2,638,807.39
30/06/20	transf#11588719	Servicios profesionales María Piedra			98,940.00			2,539,867.39
30/06/20	transf#11589175	Servicios profesionales Álvaro Zamora			156,060.00			2,383,807.39
30/06/20	transf#11590181	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-		75,880.00		2,307,927.39
		SALDOS AL 30 DE JUNIO 2020	-	707,000.00	717,060.00	151,760.00	191,288.45	2,307,927.39

## ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA

### CONCILIACION BANCARIA

**CUENTA 100-01-006-006717-4**

**AL 31 De Julio DEL 2020 ( Colones**

**)**

		BANCOS	LIBROS
SALDO AL 31 De Julio DEL 2020	2,034,374.88	2,034,374.88	<b>Más:</b>
		-	-
<b>Menos:</b>			
		-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>2,034,374.88</b>	<b>2,034,374.88</b>	
			-

Presidente:

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE JULIO 2020						2,307,927.39
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	689250			-	2,997,177.39
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-	-	-	6,041.00	2,991,136.39
17/07/20	transf#15227113	pago de Cargas Sociales CCSS Junio 2020				61,011.00		2,930,125.39
17/07/20	TRANSF#15226817	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		2,854,245.39
22/07/20	BN-PAR#56581269	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	2,850,917.94
22/07/20	BN-PAR#56581270	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			21,996.06	2,828,921.88
23/07/20	TRANSF#16344107	Mante de edificio -lavamanos					107,350.00	2,721,571.88

29/07/20	transf#17255915	Productos de aseo-Alfombra de desinfección					73,450.00	2,648,121.88
31/07/20	transf#18079842	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			229,500.00			2,418,621.88
31/07/20	transf#18077204	Servicios profesionales Daniel Araya			117,045.00			2,301,576.88
31/07/20	transf#18077762	Servicios profesionales María Piedra			74,205.00			2,227,371.88
31/07/20	transf#18078524/362	Servicios profesionales Álvaro Zamora			117,117.00			2,110,254.88
31/07/20	transf#18080645	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-		75,880.00		2,034,374.88
		<b>SALDOS AL 31 DE JULIO DE 2020</b>	-	689,250.00	537,867.00	212,771.00	212,164.51	2,034,374.88

<b>ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>CUENTA 100-01-006-006717-4</b>			
<b>AL 31 De Agosto DEL 2020 ( Colones )</b>			
		BANCOS	LIBROS
SALDO AL 31 De Agosto DEL 2020	1,825,733.33	1,825,733.33	<b>Más:</b>
	-	-	-
<b>Menos:</b>			
	-	-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>1,825,733.33</b>	<b>1,825,733.33</b>	-

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE JULIO 2020						2,034,374.88
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	1083215			-	3,117,589.88
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-			9,683.20	3,107,906.68
06/08/20	Transf#409732	Municipalidad de Grecia Servicios Urbanos					32,590.00	3,075,316.68
21/08/20	transf#13051541	pago de Cargas Sociales CCSS Julio 2020					61,045.00	3,014,271.68
21/08/20	Transf#13051275	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		2,938,391.68
18/08/20	BN-PAR#59878740	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	2,935,064.23
18/07/20	BN-PAR#59878742	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			22,045.90	2,913,018.33
26/08/20	Cheque #75	Reintegro Gastos Varios de Junio					42,723.00	2,870,295.33
26/08/20	Cheque #76	Reintegro Gastos Varios de Julio					49,757.00	2,820,538.33
31/08/20	transf#15324604	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			382,500.00			2,438,038.33
31/08/20	transf#15322750	Servicios profesionales Daniel Araya			195,075.00			2,242,963.33
31/08/20	transf#15323450	Servicios profesionales María Piedra			123,675.00			2,119,288.33
31/08/20	transf#15323984	Servicios profesionales Álvaro Zamora			195,075.00			1,924,213.33
31/08/20	transf#15326014	Servicios Contables Junio y Julio			22,600.00			1,901,613.33
31/08/20	transf#15322223	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-		75,880.00		1,825,733.33
		SALDOS AL 31 DE JULIO DE 2020	-	1,083,215.00	918,925.00	151,760.00	221,171.55	1,825,733.33

**ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA**  
**CONCILIACION BANCARIA**  
**CUENTA 100-01-006-006717-4**  
**AL 30 De Setiembre del 2020 (**  
**Colones )**

	BANCOS	LIBROS
SALDO AL 30 De Setiembre del 2020	2,097,385.65	2,097,385.65 <b>Más:</b>

<b>Menos:</b>	-	-
	-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>2,097,385.65</b>	<b>2,097,385.65</b>

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE SETIEMBRE 2020						1,825,733.33
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	1,348,900.00			-	3,174,633.33
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-				3,174,633.33
17/09/20	transf#19553599	pago de Cargas Sociales CCSS AGOSTO 2020				61,011.00		3,113,622.33
17/09/20	Transf#19553082	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		3,037,742.33
15/09/20	BN-PAR#64777527	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	3,034,414.88
15/09/20	BN-PAR#64777528	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			21,964.23	3,012,450.65
29/09/20	Cheque #77	Reintegro Gastos Varios de Agosto					72,233.00	2,940,217.65
29/09/20	Cheque #78	Reintegro Gastos Varios de Setiembre					72,332.00	2,867,885.65
30/09/20	transf#12709163	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			306,000.00			2,561,885.65
30/09/20	transf#12708071	Servicios profesionales Daniel Araya			133,620.00			2,428,265.65
30/09/20	transf#12708666	Servicios profesionales María Piedra			98,940.00			2,329,325.65
30/09/20	transf#12708963	Servicios profesionales Álvaro Zamora			156,060.00			2,173,265.65

30/09/20	transf#12709357	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-	75,880.0			2,097,385.65
		SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE 2020	-	1,348,900.00	770,500.00	136,891.00	169,856.68	2,097,385.65

<b>ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA CUENTA 100-01-006-006717-4 AL 31 De Octubre del 2020 ( Colones )</b>			
		BANCOS	LIBROS
SALDO	AL 31 De Octubre del 2020	2,349,423.28	1,590,063.28
<b>Más:</b>			
		-	-
<b>Menos:</b>			
	31-oct Transf#10994318	11,300.00	
	31-oct transf#10992294	306,000.00	
	31-oct transf#10989864	111,180.00	
	31-oct transf#10990986	98,940.00	
	31-oct transf#10991694	156,060.00	
	31-oct transf#10993108	75,880.00	
		759,360.00	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>		<b>1,590,063.28</b>	<b>1,590,063.28</b>
			-

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE OCTUBRE 2020						2,097,385.65
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	-	562,000.00				2,659,385.65
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-			6,030.00	2,653,355.65

01/10/20	Transf#13072734	Servicios Contables mes de Setiembre 2020					11,300.00	2,642,055.65
13/10/20	Transf#574789	Municipalidad de Grecia Servicios Urbanos					102,336.00	2,539,719.65
16/10/20	transf#17115248	pago de Cargas Sociales CCSS Setiembre 2020					89,843.00	2,449,876.65
16/10/20	Transf#17114621	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		2,373,996.65
15/10/20	BN-PAR#69164690	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	2,370,669.20
15/10/20	BN-PAR#69164691	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			21,245.92	2,349,423.28
31/10/20	Transf#10994318	Servicios Contables mes de Octubre 2020					11,300.00	2,338,123.28
31/10/20	transf#10992294	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			306,000.00			2,032,123.28
31/10/20	transf#10989864	Servicios profesionales Daniel Araya			111,180.00			1,920,943.28
31/10/20	transf#10990986	Servicios profesionales María Piedra			98,940.00			1,822,003.28
31/10/20	transf#10991694	Servicios profesionales Álvaro Zamora			156,060.00			1,665,943.28
31/10/20	transf#10993108	Salario de asistente Administrativa II quincena	-	-		75,880.00		1,590,063.28
		SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	-	562,000.00	672,180.00	151,760.00	245,382.37	1,590,063.28

<b>ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA</b>			
<b>CUENTA 100-01-006-006717-4</b>			
<b>AL 30 De Noviembre del 2020 ( Colones )</b>			
		BANCOS	LIBROS
SALDO AL 30 De Noviembre del 2020		2,258,660.21	1,342,580.21 <b>Más:</b>
		-	-
<b>Menos:</b>			
30/11/20	Transf#10426185	11,300.00	
30/11/20	Transf#10426185	375,000.00	
30/11/20	transf#10424416	138,975.00	
30/11/20	transf#10422647	123,675.00	
30/11/20	transf#10423205	191,250.00	
30/11/20	transf#10426185	75,880.00	
		916,080.00	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>		<b>1,342,580.21</b>	<b>1,342,580.21</b>

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020

FECHA	N° DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE NOVIEMBRE 2020						1,590,063.28
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	100,000.00	774,100.00			-	2,364,163.28
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-			14,400.00	2,349,763.28
16/11/20	transf#16064888	pago de Cargas Sociales CCSS Octubre 2020					89,842.00	2,259,921.28
16/11/20	Transf#16064836	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		2,184,041.28
16/11/20	BN-PAR#73405077	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	2,180,713.83
16/11/20	BN-PAR#73405078	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			22,053.62	2,158,660.21
30/11/20	Transf#10426185	Servicios Contables mes de Noviembre20					11,300.00	2,147,360.21
30/11/20	transf#10424416	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			375,000.00			1,772,360.21
30/11/20	transf#10422647	Servicios profesionales Daniel Araya			138,975.00			1,633,385.21
30/11/20	transf#10423205	Servicios profesionales María Piedra			123,675.00			1,509,710.21
30/11/20	transf#10423782	Servicios profesionales Álvaro Zamora			191,250.00			1,318,460.21
30/11/20	transf#10426185	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		1,242,580.21
		SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020	100,000.00	774,100.00	828,900.00	151,760.00	140,923.07	1,342,580.21

**ASOC. PADRES DE FAMILIA ESCUELA SINEM GRECIA**  
**CONCILIACION BANCARIA**  
**CUENTA 100-01-006-006717-4**  
**AL 31 De Diciembre del 2020 (**  
**Colones )**

	BANCOS	LIBROS
SALDO AL 31 De Diciembre del 2020	2,757,797.26	2,757,797.26 <b>Más:</b>
	-	-
<b>Menos:</b>		
Transf#10426185		
Transf#10426185		
transf#10424416		
transf#10422647		
transf#10423205		
transf#10426185		
	-	-
<b>SALDOS AJUSTADOS</b>	<b>2,757,797.26</b>	<b>2,757,797.26</b>
		-

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA

LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

CUENTA: N. 100-01-006-006717-4

PERIODO: DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		PAGO PROFESORES	EGRESOS ¢		SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES		PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
		SALDO AL 01 DE DICIEMBRE 2020						1,342,580.21
	DEPOSITOS	Mensualidades, transferencias y pagos con tarjeta	630,000.00	1,554,720.00			-	2,897,300.21
		GASTOS COMISIONES POR DATAFONO	-	-			36,450.00	2,860,850.21
15/12/20	transf#16719646	pago de Cargas Sociales CCSS Noviembre 2020					89,842.00	2,771,008.21
15/12/20	transf#16717025	Salario de asistente Administrativa I quincena				75,880.00		2,695,128.21
15/12/20	BN-PAR#77098899	Egreso. Pago ICETEL 8571-2803	-	-			3,327.45	2,691,800.76
15/12/20	BN-PAR#77098902	Egreso. Pago ICETEL 2444-2247	-	-			21,231.27	2,670,569.49
15/12/20	Transf#10426185	Servicios Contables mes de Noviembre20						2,670,569.49
04/12/20	Transf#12274368	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			7,500.00			2,663,069.49
04/12/20	transf#12275833	Servicios profesionales Álvaro Zamora			3,825.00			2,659,244.49
02/12/20	Cheque #79-6	reintegro de gastos de caja chica Diciembre					9,854.00	2,649,390.49
02/12/20	Cheque #80	reintegro de gastos de caja chica de Noviembre					9,295.00	2,640,095.49
04/12/21	nota debito #1900515	Comisión por chequeras e IVA repercutido					6,847.80	2,633,247.69
15/12/20	transf#16718708	Aguinaldo de asistente Administrativa 2020				169,215.43		2,464,032.26
15/12/20	transf#10424416	Servicios profesionales Eduardo González Méndez			153,000.00			2,311,032.26
15/12/20	transf#16712329	Servicios profesionales Daniel Araya			55,735.00			2,255,297.26
15/12/20	transf#10423205	Servicios profesionales María Piedra			49,470.00			2,205,827.26
15/12/20	transf#10423782	Servicios profesionales Álvaro Zamora			78,030.00			2,127,797.26

		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	630,000.00		347,560.00	245,095.43	176,847.52	2,757,797.26
--	--	-----------------------------------	------------	--	------------	------------	------------	--------------

### Informes entregados

Para el año 2020, la asociación de padres, entrego a la administración del SiNEM, central tres informes cuatrimestrales donde se detalla el manejo y la administración de los

ingresos por matrículas y mensualidades, por parte de los padres, madres y encargados de los estudiantes de la escuela SiNEM Grecia.

- El primer informe que corresponde de enero a abril fue entregado en el 15 de mayo del 2020.

-El segundo informe que corresponde a los meses de mayo a agosto del 2020, se entregó el 15 de setiembre.

-El tercer informe que corresponde a los meses de setiembre a diciembre fue entregado el 30 de enero 2021.

#### Satisfacción al cliente

Los Padres, Madres y encargados de Familia se sienten complacidos con la labor realizada durante esta gestión, en cuanto al manejo y resguardo de los ingresos correspondientes para este 2020 aprobados por unanimidad en la pasada asamblea ordinaria del pasado 1° de Marzo del 2021, documento que aparece en los siguientes anexos .

#### Anexos

Acta de asamblea Ordinaria del pasado 1°Marzo del 2021

**ACTA NÚMERO QUINCE.** Acta de Asamblea General Ordinaria, de la asociación denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA, cédula jurídica número tres cero cero dos cincuenta y nueve cincuenta treinta y siete, inscrita en el Registro de Asociaciones, domiciliada en la Provincia de Alajuela, Grecia, Rincón de Arias, Centro de Entretenimiento Fábrica, Oficina Número Doce, celebrada mediante videoconferencia con el sistema Zoom y dentro de esta plataforma para la confirmación de quórum y realizar votación de acuerdos se utiliza el “chat” de este sistema, el día primero de marzo del año dos mil veintiuno; en sistema en tiempo real. Se adjunta al acta los informes, que fueron presentados y se guardan en los archivos de la Asociación. Dando inicio en segunda convocatoria a las diecinueve horas y treinta minutos del primero de marzo del año dos mil veintiuno. Se encuentran presentes los asociados (Adalicia María Gómez Paniagua cedula 1-932-676, Yessenia del Carmen Díaz Vargas cedula 1-867-771, Christian Murillo Romero cedula 1-892-127, Silvia María Valverde Montero cedula 1-846-603, Karol Castro Barrantes cedula 2-580-216, Danicsa María Bolaños Sancho cedula 2-518-485, Karen García Chinchilla

cedula 2-526-339 ,Maribel Rodríguez Paniagua cedula 2-442-551, Cristhian Bogantes Rojas cedula 2-0480-0902, Lency Gómez Paniagua cedula 1-0975-0605, Davis Bolaños Sancho cedula 2-561-275, Alexander Arroyo Núñez cedula 2-519-472, Merlyn María Soto Segura cedula 1-858-499 , Laura Sánchez Alfaro cedula 2-583-728, , Adriana Quesada Murillo cedula 2-0602-0224, Carmen Lidia Bogantes Sánchez cedula 2-0512-0056); el número suficiente de asociados y de conformidad con la convocatoria respectiva de la Ley de Asociaciones y de los Estatutos de la Asociación se toman los siguientes acuerdos: **PRIMERO. Informe de Presidencia.** Se presenta el informe por parte del presidente, se consulta y aprueba en forma unánime. **SEGUNDO. Informe de Tesorería.** Se presenta el informe por la tesorera, detallando el origen y la justificación los ingresos registrados en la Asociación; asimismo del saldo a favor de otros períodos. Se reporta que en la cuenta a esta fecha se cuenta como activo ₡ 3.382.035,13; cuenta del Banco Nacional número 100-01-006-0066717-4. Se aprueba en forma unánime. **TERCERO. Informe de Fiscalía.** El fiscal presenta su informe, se consulta y aprueba en forma unánime. **CUARTO: Nombramiento Junta Directiva.** Se procede a la elección de la Junta Directiva y Fiscal que va del período del 16 de marzo del 2021 al 15 de marzo del 2023 Se elige como Presidente: Devit Gerardo Bolaños Sancho, cedula 2-0561-0275 casado en primeras nupcias ,agente de aduanas, vecino de Alajuela Grecia, Grecia centro urbanización Trino Quesada, calle al fondo mano derecha 200 metros ; Vicepresidente Danicsa María Bolaños Sancho cedula 2-0518-0485,casada en primeras nupcias, ama de casa, vecina de Alajuela ,Grecia, costado sur de la escuela Simón Bolívar; Tesorera Merlyn María Soto Segura cedula 1-0858-0499, casada en primeras nupcias, ama de casa, vecina de Alajuela Poas, frente al Liceo de Poas , Secretaria: Carmen Lidia Bogantes Sánchez cedula 205120056 casada en primeras nupcias, oficinista vecina de Alajuela ,Grecia, Los Ángeles, Barrio la Virgencita; subiendo la cuesta de los muertos 100 metros norte ,como Vocal Uno: Yessenia del Carmen Díaz Vargas, cedula 1-0867-0771,casada en primeras nupcias, Artesana, vecina de Alajuela, Grecia, San Roque, Barrio Latino urbanización sueños Latinos,25 al sur del colegio Liceo Experimental Bilingüe de Grecia ; Vocal Dos: Silvia María Valverde Montero, cedula 1-0846-0603, casada en segundas nupcias, ama de casa, vecina de Alajuela ,Grecia, San Isidro, calle flores, de la asada 300 metros norte; Vocal Tres: Adalicia María Gómez Paniagua, cedula 1-0932-0676, casada en primeras nupcias, ama de casa, vecina de Alajuela, Grecia San Isidro,400metros noroeste del templo católico; y como Fiscal: Alexander Arroyo Núñez ,cedula 2-0519-0472, casado en primeras nupcias, electricista, vecino de Alajuela, Grecia detrás de la escuela Simón Bolívar. Los nuevos miembros de la Junta Directiva y el Fiscal aceptan sus cargos; los que se aprueban en forma unánime y se declaran firmes para el período que va del dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno al quince de marzo del dos mil veintitrés. Los asociados indican que se utilizaron todos los medios necesarios para que todos participaran en el proceso de elección, para efectos de garantizar una adecuada participación de género. **QUINTO. Plan de Trabajo.** El presidente expone el plan de trabajo y se aprueba de forma unánime. No habiendo más asuntos que tratar se declaran firmes los acuerdos tomados y se comisiona a la

Licenciada Fiorella Cárdenas Sancho para que protocolice en lo conducente e inscriba en el Registro de Asociaciones la presente acta. Se levanta la sesión a las 9 horas y 15 minutos.

Convenio de cooperación SiNEM-Asociación Padres de la Escuela SiNEM Grecia.

**No. 60-2021**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL  
Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA**

Entre nosotros, el **SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL**, cédula jurídica: 3-007-628704, representado en este acto por el señor **RAMIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad No. 1-0622-0761, mayor, soltero, músico, vecino de San José, Sabanilla de Montes de Oca, en calidad de **DIRECTOR GENERAL**, según Resolución Administrativa No. D.M.140-2018 a las 9:00 horas del día 9 de mayo del 2018, en adelante denominado el **"SINEM"** y la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA**, cédula jurídica No.3-002-595037, representada en este acto por el señor **CHRISTIAN MURILLO ROMERO**, cédula de identidad No. 1-0892-0127, mayor, casado una vez, ingeniero eléctrico, vecino de Barrio Latino, San Roque, Grecia, Alajuela, en su condición de **PRESIDENTE** de la asociación citada, en adelante denominada la **"ASOCIACIÓN"**.

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Que por Ley No. 8894 del 10 de Noviembre del 2010, se creó el SINEM como órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud, encargado de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país.

**II.-** Que la visión del SINEM consiste en ser un sistema de educación musical de cobertura nacional, con programas de formación y extensión musical que contribuyan a mejorar los estándares de calidad humana, que promueva una sociedad más sensible, con mayor capacidad de convivir en paz.

**III.-** Que la misión del SINEM consiste en establecer programas de formación y extensión musical en zonas con deterioro de indicadores sociales de todo el país, dirigidos a toda la población nacional de niños, niñas y adolescentes, que sirvan como herramienta de desarrollo humano e inclusión social para fomentar destrezas, habilidades y actitudes que permitan mejorar la convivencia y el trabajo en cooperación.

**IV.-** Que de acuerdo a la Ley 8894, Artículo 2, los objetivos del SINEM son los siguientes:

- a. Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.
- b. Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a un programa de orquesta y programas especiales de promoción para la formación musical.

- c. Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
- d. Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y adolescentes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.
- e. Desconcentrar la educación musical en regiones del país que hayan demostrado el inicio de la formación musical como arma o instrumento laboral para el futuro.
- f. Abrir programas musicales en zonas que padecen deterioro de los indicadores sociales como pobreza, deserción escolar y drogadicción; estos programas se llamarán de acción social musical, y serán infantiles y ensambles varios.
- g. Brindar formación artística y cultural para niños, niñas y adolescentes fuera de la zona metropolitana, gestando la calidad humana y el producto artístico.

**V.-** Que los valores institucionales establecidos en el Plan Operativo Institucional vigente son: la equidad, la solidaridad, la cooperación, la disciplina y el respeto. Así también se establecen como principios institucionales: la inclusión social y el desarrollo humano.

**VI.-** Que la Ley 9804 aprobó la modificación del artículo 9 de la Ley N° 8894, que mediante el inciso a) autoriza al SINEM a gestionar y administrar los fondos que perciba el Sistema, por tanto, los recursos que se generan producto de las matrículas y mensualidades, que cobran a los padres o representantes legales de los estudiantes del Sistema, podrán ser administrados y ejecutados por las asociaciones o fundaciones vinculadas a cada sede, según sus necesidades, mediante convenio suscrito con el SINEM.

**VII.-** Que el artículo 9 de la citada Ley, en su inciso c) autoriza al SINEM a suscribir contratos o convenios con personas públicas y privadas; constituyendo de esta forma, verdaderas relaciones de cooperación entre las partes para ayudar al SINEM a la consecución de sus objetivos institucionales.

**VIII.-** Que a efecto de cumplir con los objetivos que encarga la Ley No. 8894 y en aras de establecer mecanismos de control y para que los públicos-meta puedan acceder a los planes de acción social presentados por las Escuelas SINEM, es indispensable suscribir el presente convenio de cooperación.

**IX.-** Que la ASOCIACIÓN fue inscrita en el año 2009, por iniciativa de un grupo de padres y desde entonces ha funcionado regularmente. Tal y como indica el Estatuto, la ASOCIACIÓN colabora con los proyectos de la Dirección de la Escuela SINEM Grecia y dentro de este marco legal, su razón de ser es la de apoyar las iniciativas del mismo SINEM como institución.

Bajo esta tesitura, tanto para la firma de este Convenio como para el futuro, se entenderá que cualquier proceder de la ASOCIACIÓN estará circunscrito a una solicitud expresa del Director de la Escuela SINEM Grecia o del Director General del SINEM, aprobados por los mecanismos del Estatuto de la ASOCIACIÓN.

**X.-** Que la Junta Directiva del SINEM, en Acuerdo firme No. 7 tomado en la Sesión Ordinaria No. 06-2021 del 11 de marzo de 2021, se acordó la suscripción del presente convenio y se delegó en el Director General de la institución su firma.

**XI.-** Que la ASOCIACIÓN, mediante Acta No. 01-2021 de la sesión ordinaria de la Junta Directiva, Acuerdo No. 5, a las 19:00 horas del día 20 de enero del 2021, se acordó aprobar el presente convenio y autorizar al Presidente a suscribirlo.

**POR TANTO,**

***HEMOS ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN,***

### **DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de una relación efectiva de cooperación entre las partes firmantes, con la que ambas se beneficiarán de sus aportes mutuos, ofreciendo a la población estudiantil la oportunidad de acceder al Programa de Acción Social Musical de la “Escuela SINEM Grecia”.

**SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.** Para alcanzar el desarrollo del Programa “Escuela SINEM Grecia”, objeto de este convenio, la ASOCIACIÓN cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover el desarrollo de la Escuela SINEM Grecia en todas sus áreas, apoyando las iniciativas de la Dirección, tendientes a concretar la visión del Sistema Nacional de Educación Musical del Ministerio de Cultura y Juventud.
- b) Compartir experiencias y esfuerzos con organizaciones similares, tanto costarricenses como extranjeras, que tengan propósitos semejantes a los de la ASOCIACIÓN.
- c) Organizar y coordinar a los padres de familia para la consecución efectiva de los fines.
- d) Colaborar en los programas y campañas que emprenda la Escuela SINEM Grecia tendientes al logro de sus objetivos.
- e) Buscar el contenido económico que permita incrementar el patrimonio de la ASOCIACIÓN.
- f) Crear un sistema de apoyo financiero que beneficie a alumnos que lo requieran, para garantizar la permanencia y participación efectiva del alumno en el programa de esta Escuela.

Para alcanzar el desarrollo del Programa “Escuela SINEM Grecia”, objeto de este convenio, el SINEM cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- a) Promover la formación de niños, niñas y adolescentes a través del aprendizaje de un instrumento musical.
- b) Promover espacios apropiados para el desarrollo humano, cultural y social de la comunidad del cantón de Grecia.
- c) Estimular la creación de ensambles instrumentales que promuevan la producción artística, el trabajo en equipo y la inserción de niños, niñas y adolescentes en riesgo social.

**TERCERA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.** El SINEM mediante la suscripción de este convenio, seguirá dando su apoyo a la Escuela SINEM Grecia por medio del pago del alquiler del local donde lleva a cabo sus actividades, así como también dotar del recurso humano administrativo y académico, instrumentos, equipo de oficina y tecnológico, y cualquier otra actividad necesaria para desempeñar las labores sustantivas del Programa.

Por su parte, la ASOCIACIÓN cooperará con el SINEM mediante las siguientes acciones:

- a) Conservación de activos donados.
- b) Pago de honorarios de profesores por concepto de servicios profesionales, con motivo de la contratación de clases adicionales.
- c) Mantenimiento de instalaciones.
- d) Mantenimiento de mobiliario y equipo del SINEM y de los activos de la ASOCIACIÓN.
- e) Remodelación de las instalaciones.
- f) Algún otro requerimiento que no pueda aportar el presupuesto del SINEM, a fin de que dicha Escuela pueda operar adecuadamente, de acuerdo a sus posibilidades.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DEL SINEM.** Para el cumplimiento de este convenio, el SINEM se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

- a. **RECURSO HUMANO:** Para el desarrollo del programa establecido en este convenio, el SINEM facilitará el siguiente recurso humano con un total anual de salario acumulado de ¢81.371.868.60 (ochenta y un millones trescientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho colones con sesenta céntimos):

Tipo de plaza	Tiempo	Cantidad
Administrativo	Complete	2
Musical	Completo	4
Musical	Medio	8
<b>Total</b>		<b>14</b>

Los salarios estarán actualizados de acuerdo al índice de inflación establecido por el Poder Ejecutivo de cada semestre.

El cuadro del recurso humano del SINEM contempla las plazas número 502665 y 502666, las cuales se encuentran sin nombramientos de profesores de música y sin asignación presupuestaria.

- b. **PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS:** El SINEM estará encargado de elaborar, supervisar, revisar y actualizar el plan de estudios y los programas necesarios para la adecuada implementación del proceso de formación musical.
- c. **APORTE DE ACTIVOS:** Para el funcionamiento del programa mencionado en este convenio, el SINEM aportará la cantidad de 701 activos con un valor de compra de ¢166.600.618.86 (ciento sesenta y seis millones seiscientos mil seiscientos dieciocho colones con ochenta y seis céntimos).
- d. **ARRENDAMIENTO:** El SINEM se compromete a utilizar los mecanismos de contratación administrativa de conformidad con la Ley No. 7494 del 05 de mayo de 1995 Ley de Contratación Administrativa, para arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles cuando sea necesario para el desarrollo de la Escuela SINEM Grecia; asimismo dotar de infraestructura adecuada mediante cualquiera de los mecanismos que la ley le permita.
- e. **SERVICIOS DE LIMPIEZA y SEGURIDAD:** Brindar los servicios de limpieza y seguridad.
- f. **PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD:** El SINEM se encargará de vigilar que se respete el principio de universalidad, que consiste en dotar de instrucción y préstamo de instrumentos a los estudiantes de la Escuela.

La ASOCIACIÓN reconoce que únicamente la Junta Directiva del SINEM es el órgano competente para determinar los montos por concepto de matrículas o mensualidades, y bajo ninguna circunstancia podrá subrogarse atribuciones que la ley ha establecido al SINEM.

La ASOCIACIÓN deberá también desarrollar los mecanismos para que los niños y adolescentes que no puedan contribuir con la matrícula y mensualidad no sean excluidos de la oferta académica del SINEM.

En el contexto de este Convenio, específicamente la cláusula quinta, inciso b) y c), queda autorizada la ASOCIACIÓN para la contratación de profesores en el ámbito privado. Por lo tanto, podrá realizar las gestiones necesarias para que los estudiantes que disfruten de los servicios privados, los cancelen por considerarse "clases particulares". A criterio de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN, podrá exonerarse

de dicho pago en forma parcial o total –previo estudio del caso concreto-, o de incluirse el monto en caso de ser un estudiante que pague la cuota de matrícula y mensualidad.

En resumen, al ser la ASOCIACIÓN un sujeto de Derecho Privado, podrá proceder de conformidad en las contrataciones, por ende cobrando los servicios de los profesores contratados por ésta.

- g. **MANUAL DE CONVIVENCIA:** El SINEM se compromete a que los niños, niñas y adolescentes matriculados en las respectivas sedes, cumplan con el *Manual de Convivencia y Buenas Prácticas*, así como los valores de la institución, asistencia regular a los horarios establecidos por la Escuela SINEM Grecia, justificaciones ante alguna ausencia, ya sean alumnos de escuelas o colegios públicos o privados, como también del sistema de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

**QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** La ASOCIACIÓN en aras de cumplir con lo dispuesto por este convenio, se compromete a:

- a. **COLABORACIÓN FINANCIERA:** La ASOCIACIÓN colaborará con recursos financieros para solventar las necesidades propias de la Escuela SINEM Grecia, de acuerdo a sus posibilidades, ayudando con los siguientes rubros y funciones:

**1.- Cuota de matrícula y mensualidad:** administrará la cuota aprobada por la Junta Directiva del SINEM a los alumnos de la Escuela SINEM Grecia, por matrícula anual de ₡10.000.00 (diez mil colone exactos) y por mensualidad de ₡10.000.00 (diez mil colones exactos) de febrero a noviembre de cada año, según Acuerdo No. 7 de la Sesión Ordinaria No. 19-2016 del 25 de octubre del 2016, en consonancia con las atribuciones de la Ley 8894, artículo 5, inciso f. Los alumnos podrán ser eximidos de forma parcial o total, según el caso concreto y de acuerdo a previo estudio por parte de la ASOCIACIÓN.

En caso de que la ASOCIACIÓN quiera modificar el monto de la matrícula o la mensualidad que paga el estudiantado de la Escuela SINEM Grecia, deberá solicitarlo formalmente por medio del Director General, a efectos de que la Junta Directiva del SINEM, dicte el Acuerdo de aprobación seis meses antes de la entrada en vigencia del aumento solicitado.

**2.- Suministros o accesorios varios de oficina, compra y mantenimiento de mobiliario o equipo de oficina, maquinaria y equipo diverso, otros útiles, materiales y suministros:** cooperará cubriendo estos rubros con un costo aproximado anual de ₡1.000.000.00.

**3.- Transporte de instrumentos:** colaboración con el pago del costo del transporte de instrumentos con un costo aproximado anual de ₡600.000.00.

**4.- Transporte de estudiantes:** cubrir el rubro de transporte de estudiantes anualmente por un costo aproximado de ₡700.000.00.

**5.- Alimentación y bebidas:** cooperación costeando el rubro de refrigerios y almuerzos para la Orquesta del Programa o cualquier otra orquesta del SINEM que brinde su presentación musical en la infraestructura de la Escuela SINEM Grecia, calculando un costo anual aproximado de ₡500.000.00.

**6.- Reparaciones de instrumentos:** costear el pago de reparaciones de instrumentos por un costo aproximado anual de ₡700.000.00.

**7.- Accesorios de instrumentos musicales:** compra de accesorios de instrumentos musicales por un costo anual aproximado de ₡600.000.00.

**8.- Costos varios:** cualquier otro costo que no pueda ser cubierto con el presupuesto anual del SINEM, por un costo anual aproximado de ₡700.000.00, siempre y cuando sea conexo al fin y al objeto del presente convenio.

**9.- Producción de actividades:** La ASOCIACIÓN podrá producir actividades que busquen generar ingresos para colaborar con el óptimo funcionamiento de la Escuela SINEM Grecia, con el fin de cumplir con el objeto determinado en el presente convenio.

- b. **MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS:** La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN posee una cuenta en el Banco Nacional de Costa Rica y se compromete a continuar conservándola y administrándola en forma separada de otros recursos diferentes a los derivados de este convenio (es decir, diferenciar entre los ingresos por matrícula y mensualidades de otros que son producto de actividades propias de la ASOCIACIÓN). Por lo tanto, los registros del empleo de esos recursos, serán independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.
- c. **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO:** En caso de que el personal nombrado por el SINEM no fuera suficiente para cubrir las amplias demandas y necesidades de trabajo en la Escuela SINEM Grecia, la ASOCIACIÓN facilitará el personal académico y/o administrativo, para fortalecer el trabajo en la misma, el cual deberá respetar los lineamientos y mecanismos de gestión académica y musical establecidos por el SINEM. En caso de que la ASOCIACIÓN contrate personal en relación con la implementación de este convenio, el SINEM no asume responsabilidad alguna por dichas contrataciones.

La ASOCIACIÓN de acuerdo a sus posibilidades se compromete a pagar el siguiente recurso humano que a continuación se describe y que cumple sus funciones en el Programa:

Personal Docente			
Tipo de Plaza	Horas semanales	Salario Mensual	Salario Anual
Instrumento	10	₡240.000.00	₡ 2 400 000.00
Personal Administrativo			
Tipo de Plaza	Tiempo	Salario Mensual	Salario Anual
Secretaria	Medio tiempo	₡151.760.00	₡1.821.120.00
<b>Total</b>	<b>₡151.760.00</b>	<b>₡151.760.00</b>	<b>₡1.821.120.00</b>

- d. **ACATAMIENTO DE OBLIGACIONES:** En caso de que la ASOCIACIÓN facilite personal para que labore en la Escuela SINEM Grecia y/o en relación con la implementación de este Convenio; se compromete a que dicho personal cumpla con las disposiciones, reglamentos y leyes establecidas para el funcionamiento del SINEM. Se entiende que **bajo ninguna circunstancia el personal provisto por la ASOCIACIÓN** puede concebirse como personal del SINEM ni del Ministerio de Cultura y Juventud, ni tampoco cuentan con ningún tipo de relación laboral con el Estado.
- e. **FACILIDADES:** Brindar las facilidades para que los estudiantes participen en las actividades artísticas y culturales originadas y planeadas por el SINEM, sus programas de capacitación, orquestas nacionales y proyectos académicos.

- f. **RENDICION DE INFORMES.** La ASOCIACIÓN deberá de presentar los siguientes informes económicos que a continuación se detallan, generados al amparo de este convenio para desarrollar proyectos en la Escuela SINEM Grecia:

**1.- Informes de Matrículas y Mensualidades:** Informe de la cuenta en que se depositan las matrículas y mensualidades y pagan profesores y personal administrativo de apoyo. Se entregará en forma cuatrimestral en el formato que se adjunta y que es parte integral del convenio, acompañado por la correspondiente conciliación bancaria. Este informe se remitirá al Contador del SINEM. El informe cuatrimestral debe venir firmado por el Presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN y el Director de la Escuela SINEM Grecia.

De acuerdo a la Ley 9804 que aprobó la modificación del artículo 9 de la Ley N° 8894 y mediante el oficio DG-SINEM-268-11-2017, con fecha 20 de noviembre de 2017 y firmado por el Director General, las fechas para entrega de informes cuatrimestrales son las siguientes:

- a.- El I cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril) se presentan los informes los primeros 15 días del mes siguiente.
- b.- El II cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto) se presentan los informes los primeros 15 días del mes siguiente.
- c.- El III cuatrimestre (setiembre, octubre, noviembre y diciembre) se presentan los informes al 30 de enero del año siguiente.

Con base a lo determinado por la Junta Directiva del SINEM, mediante el Acuerdo No. 9 de la Sesión Ordinaria No. 03-2018 del 6 de febrero de 2018, será el Contador del SINEM quien cada cuatrimestre presentará a dicha Junta Directiva el análisis de los reportes de matrículas y mensualidades que haya recibido de las asociaciones.

**2.- Otros tipos de informes:** La ASOCIACIÓN deberá presentar informes anuales a la Contraloría General de la República, esto acorde con la Ley 9804 que modificó el artículo 9 de la Ley N° 8894.

La ASOCIACIÓN deberá presentar al SINEM cualquier otro tipo de informe de los recursos económicos surgidos con motivo de este convenio en el tiempo y formato que lo solicite, tales como donaciones y fondos percibidos para llevar a cabo los objetivos de la Escuela SINEM Grecia. La ASOCIACIÓN podrá presentar también ante el SINEM cualquier informe económico que estime conveniente de otros gastos generados por la Escuela SINEM Grecia en su presupuesto.

- g. **DESTINO DE RECURSOS:** La ASOCIACIÓN garantiza que los recursos generados por actividades y proyectos de la Escuela SINEM Grecia, así como las cuotas de los padres de familia y estudiantes, únicamente se destinarán a proyectos y necesidades de la Escuela SINEM Grecia.
- h. **RESPECTO DE TOMA DE DECISIONES:** La ASOCIACIÓN respetará las decisiones que tome el Director General del SINEM, en el uso de las facultades otorgadas por ley exclusivamente al SINEM.
- i. **ADECUADA RELACION:** La ASOCIACIÓN asegurará que exista una adecuada relación de coordinación entre el Director Escuela SINEM Grecia y la Junta Directiva del SINEM.
- j. **CUMPLIMIENTO LEGAL:** La ASOCIACIÓN se compromete a cumplir con los requisitos generales de inscripción, vigencia y funcionamiento, según la Ley No. 218 Ley de Asociaciones y se asegurará que sus fines estatutarios sean conexos con los fines y objetivos que persigue el SINEM. De igual forma, deberá notificar al SINEM, cualquier cambio que modifique los fines de la ASOCIACIÓN y que afecte directamente las cláusulas contenidas en este convenio.

- k. **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** Velar por el cumplimiento de este convenio, respetando la normativa vigente y aplicable.
- l. **CAMBIO DE PERSONAL:** Informar sobre los cambios de personal o funcionarios encargados de atender el convenio. El plazo para informar esto no debe ser mayor a diez días hábiles posterior al cambio.
- m. **LINEAMIENTOS, HORARIOS y DIRECTRICES:** Respetar y acatar los lineamientos, horarios y directrices que el SINEM emita para el personal de la institución que labora en relación con el presente convenio.
- n. **MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS:** En la medida de sus posibilidades, dotar al Programa de todos los insumos administrativos necesarios que el SINEM no pueda cubrir con su presupuesto.
- o. **SERVICIOS VARIOS:** La ASOCIACIÓN se compromete a seguir cancelando los servicios de agua, teléfono, internet y cualquier otro servicio público que el Programa necesite.
- p. **MANUAL DE CONVIVENCIA:** La ASOCIACIÓN se compromete a promover el Manual de Convivencia y Buenas Prácticas y los valores de la institución, a los padres de familia o encargados, así como la asistencia regular de los alumnos a los horarios establecidos por la Escuela SINEM Grecia, justificaciones ante alguna ausencia, ya sean alumnos de escuelas o colegios públicos o privados, como también del sistema de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### **SEXTA.- OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS INSTRUMENTOS.**

La ASOCIACIÓN se compromete a lo siguiente:

**a. MANTENIMIENTO.** La ASOCIACIÓN se compromete a prestar todos los cuidados de mantenimiento y reparación, para los instrumentos musicales y los accesorios, sean del SINEM o de la ASOCIACIÓN. Queda autorizada la ASOCIACIÓN para comunicar -a los padres o encargados de los estudiantes- el estado del instrumento y de realizar acuerdos de pago –sean parciales o totales- para que sean reparados para su uso, sea este inicial o de mantenimiento posterior.

**b. ABASTECIMIENTO DE ACCESORIOS.** La ASOCIACIÓN se compromete a dotar a los instrumentos musicales de los accesorios indispensables para su óptima utilización y mantenimiento. Los gastos en que incurra la ASOCIACIÓN, por este motivo, correrán por su cuenta, liberando de cualquier cobro posterior al SINEM.

La Dirección de la Escuela y una comisión nombrada por la misma, se encargarán de evaluar el estado de los instrumentos y de sugerir los accesorios para un uso adecuado. Se buscará con esto dos objetivos: a) lograr que el gasto sea debidamente justificado por parte de los padres o encargados, al garantizar un instrumento en buenas condiciones y b) contar con una lista de accesorios actualizada para que la ASOCIACIÓN realice las compras necesarias.

Quedará también a criterio de esta “comisión” solicitar a la ASOCIACIÓN la reparación de instrumentos identificados al recurso que en forma privada se contrate.

Al igual que otros activos, todos los instrumentos deberán estar debidamente identificados físicamente –con placas metálicas- y ser parte de la lista de activos. Se deben de diferenciar en forma clara los instrumentos de la ASOCIACIÓN y del SINEM.

El presente convenio no contempla préstamo de instrumentos por parte del SINEM a la ASOCIACIÓN. Sin embargo la ASOCIACIÓN podrá prestar instrumentos al SINEM con el trámite respectivo.

**c. FACILITAR LOS INSTRUMENTOS PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS.** La ASOCIACIÓN se compromete a colaborar con el SINEM, para que cuando éste necesite de los instrumentos propiedad de la ASOCIACIÓN, sean facilitados para actividades académicas, tales como: conciertos, recitales, seminarios, campamentos, talleres u otras actividades de naturaleza oficial, debidamente avaladas por el Director de la Escuela.

En estas situaciones, se elaborará una boleta que libere temporalmente a la ASOCIACIÓN de sus responsabilidades de cuidado y mantenimiento de los instrumentos; responsabilizando a las personas que lo utilicen para dicha actividad especial, por el uso y manipulación que se les brinde a los instrumentos.

La anterior solicitud deberá realizarse con al menos cinco días hábiles de antelación. Los instrumentos, serán devueltos al beneficiario, una vez efectuada la actividad para la que fueron requeridos, previa revisión por ambas partes en la que se constate su estado.

**SÉTIMA.- PROHIBICIONES.** La ASOCIACIÓN se compromete a utilizar los aportes dados por el SINEM con el presente convenio, única y exclusivamente para los fines de formación musical, así como para todas aquellas actividades que el SINEM le encomiende. Queda terminantemente prohibida la utilización de los recursos humanos o materiales aquí acordados, para fines lucrativos y/o ajenos al proceso formativo de la Escuela SINEM Grecia.

**OCTAVA.- MENCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SINEM Y DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD COMO COLABORADORES.** En la ejecución del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá otorgar la mención y el reconocimiento correspondientes al SINEM y al Ministerio de Cultura y Juventud como entidades a las cuales apoya como parte de sus funciones como ASOCIACIÓN.

La ASOCIACIÓN incluirá los logos de Presidencia, Ministerio de Cultura y Juventud y SINEM, vigentes con ocasión del bicentenario. Esto se hará en todo material gráfico, digital, promocional, académico, entre otros, que se utilice para el cumplimiento de las actividades propias de la Escuela SINEM Grecia. Igualmente, en toda actividad pública o privada en que se desarrolle el objeto del presente convenio, deberá otorgarse este reconocimiento.

Asimismo, para completar la mención y reconocimiento de ambas instituciones, la ASOCIACIÓN incluirá el logo de las organizaciones nacionales o internacionales que se determinen de interés para el SINEM y el Ministerio de Cultura y Juventud, por el apoyo que brindan a ambas en el aspecto cultural y musical.

**NOVENA.- FISCALIZACIÓN.** Para efectos de fiscalizar la ejecución del presente convenio y sus consecuencias, se designa al Encargado de Control Interno y al Director de la Escuela SINEM Grecia, ambos funcionarios del SINEM, como fiscalizadores responsables de la ejecución de este convenio y sus implicaciones.

Aunado a lo anterior, se nombra al Presidente y al Fiscal de la ASOCIACIÓN, quienes coadyuvarán con las labores de fiscalización en representación de dicha asociación.

**DÉCIMA.- MANEJO DE FONDOS E IDONEIDAD.** La ASOCIACIÓN, para cumplir con la idoneidad del manejo de fondos públicos, se compromete a contar con la “Calificación de idoneidad de las entidades no gubernamentales para administrar fondos públicos”, cumpliendo con el Decreto Ejecutivo No. 37485 del 17 de diciembre del 2012, denominado “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias”, publicado en La Gaceta No. 33 del 15 de febrero del 2013.

**DÉCIMA PRIMERA.- INTRANSMISIBILIDAD DE OBLIGACIONES.** El signatario y/o representante legal del presente convenio por parte de la ASOCIACIÓN, será quien asuma las responsabilidades adquiridas mediante la suscripción del mismo, las cuales no podrá ceder parcial o totalmente, salvo que cuente con la autorización por escrito de la Dirección General del SINEM.

**DÉCIMA SEGUNDA.- INDELEGABILIDAD DE ATRIBUCIONES:** Con el propósito del estricto apego al ordenamiento jurídico, ambas partes entienden que bajo ninguna circunstancia puede interpretarse el presente convenio como una delegación de funciones o atribuciones que legalmente son propias del SINEM a la ASOCIACIÓN.

**DÉCIMA TERCERA.- INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento del presente convenio, facultará al SINEM para su resolución. Si este convenio contempla el préstamo de activos institucionales, el SINEM deberá iniciar los procedimientos administrativos de cobro, que en caso de resultar infructuosos, implicarán la interposición de los procesos judiciales que correspondan.

**DÉCIMA CUARTA.- PLAZO.** Este convenio tiene una vigencia de 4 años, que rige desde el día 15 de marzo de 2021 hasta el día 15 de marzo de 2025.

Ambas partes acuerdan la renovación del plazo del presente convenio, en el tanto lo consideren pertinente, lo cual harán, mediante resolución tomada con al menos tres meses previos al vencimiento del presente acuerdo. El consentimiento de las partes para prorrogar el presente convenio deberá quedar documentado mediante las vías oficiales del SINEM y las de la contraparte.

El convenio podrá ser revisado y actualizado mediante adendas. En caso de que el SINEM decida rescindir el convenio deberá notificar su intención con tres meses de antelación por medio de vía oficial.

**DÉCIMA QUINTA.- ESTIMACIÓN.** El presente convenio se estima de cuantía inestimable debido a la naturaleza del mismo.

**DÉCIMA SEXTA.- NOTIFICACIONES.** Para efecto de realizar cualquier comunicación relativa al presente convenio, las partes señalan los siguientes medios de notificación:

a. El **SINEM** sita en:

Edificio Herrero Villalta, ubicado en Barrio Dent, de la esquina noroeste de Taco Bell, 100 metros al oeste, a mano izquierda, San Pedro de Montes de Oca, San José, teléfono 4060-33-04, correo electrónico: [direcciongeneral@sinem.go.cr](mailto:direcciongeneral@sinem.go.cr).



**CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL  
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL  
Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA SINEM GRECIA**

---

b. La **ASOCIACIÓN** sita en:

Domicilio: trescientos metros al norte del Mercado Central, contiguo al Salón Comunal de Barrio Jiménez, Grecia, Alajuela, teléfono: 2444-22-47, correo electrónico: asoc.sinemgreacia@gmail.com.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, el día 15 de marzo de 2021.

**RAMIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
Director General  
Sistema Nacional de Educación Musical



**CHRISTIAN MURILLO ROMERO**  
Presidente  
Asociación de Padres de Familia de la Escuela SINEM Grecia

Este informe fue aprobado por la junta directiva de la asociación, en reunión ordinaria, acta 03-2021 el día 05 de mayo del año 2021.

Agradecemos el que nos permitan informar sobre las labores realizadas por la Asociación en este 2020 y garantizar la transparencia en el manejo de los ingresos económicos a la sede SiNEM Grecia.

Sin más por el momento.



**Ing. Christian Murillo Romero**

**Presidente Asociación de Padres Familia  
de la Escuela SiNEM Grecia**